Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 24 de setiembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, en el cual consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 17 de agosto del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "VTG S.R.L."; "AYCOM S.R.L."; "HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A."

Que, el Comité de Evaluación conformado; Abg. Fátima Martínez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Norma Pool y el Econ. Edgar Núñez, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Ana Ferreira, la Abg. Dahiana Gómez y la Abg. Carolin Bogado, representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y, el señor Marcelo Cibils, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha de inicio 20 de agosto de 2020 y fecha de culminación 3 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida contratación ha determinado, específicamente en el Punto 14 (catorce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a la expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, donde se recomienda la Adjudicación del Ítem Nº 1 a la firma AYCOM S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en CARTA DE INVITACIÓN".* (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

24 de setiembre de 2020.-

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382.408, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2430, de fecha 29 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones, quinientos mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 845/2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

...///...

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1301

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

24 de setiembre de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. N° 382.408, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1.- AYCOM S.R.L.	01	G. 3.360.000	G. 50.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			G. 50.400.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES CINCUENTA MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 540.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Secretaría
24 SET. 2020
FECHA: HORA: 12:15
Nº 93552/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.A. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 845/2020

43.557

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIETO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408.**

ASUNTO: REMITIR PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN.

DE: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Walter Troxler, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 11/09/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al MEMORANDO DCM – DOC N° 125/2020, de fecha 7 de setiembre de 2020, individualizado con N° de mesa de entrada 43.557/20, remitido a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual se solicitó dictamen jurídico sobre la adjudicación del proceso de referencia.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIETO FACIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS" – I.D. Nº 382.408, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 17 de agosto del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "VTG S.R.L."; "AYCOM S.R.L."; "HPT SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A."

Que, el Comité de Evaluación conformado; Abg. Fátima Martínez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Norma Pool y el Econ. Edgar Núñez, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Ana Ferreira, la Abg. Dahiana Gómez y la Abg. Carolin Bogado, representantes de la Dirección General de Recursos Humanos y, el señor Marcelo Cibils, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha de inicio 20 de agosto de 2020 y fecha de culminación 3 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida contratación ha determinado, específicamente en el Punto 14 (catorce), cuanto sigue: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a la expuesto precedentemente, y conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, donde se recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la firma AYCOM S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en CARTA DE INVITACIÓN"*. (Sic.) de acuerdo al siguiente detalle:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1.- AYCOM S.R.L.	01	G. 50.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 50.400.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES CINCUENTA MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382.408, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2430, de fecha 29 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones, quinientos mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se eleva el presente dictamen a los efectos que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades considere la procedencia de la adjudicación de la licitación de referencia, y por lo tanto, se proceda con los trámites administrativos de rigor y la suscripción del proyecto de resolución adjunto.

Es mi dictamen.

ABOG. WALTER TACKLER
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social